REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 1090 /

CERRO NAVIA, - 1 JUN 2015

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 491, de 25 de Abril de 2013, el memorándum° 319/13, de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 1513138271/15 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud; el Decreto Alcaldicio Nº 23/12, Carros Isotérmicos, Carros Movibles de Bien Nacional de Uso Público; el Decreto Alcaldicio Nº 1153/95, que aprueba la Ordenanza de cobros de Derechos y sus modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- OTORGASE, permiso a título precario para la ocupación de 2.00 metros.2 de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la señora **MARIA FABIOLA SANCHEZ ROJAS,** R.U.T. Nº [redacted] con domicilio particular en [redacted] a ubicarse en **Magdalena Matte frente al N° 8537,** y quien deberá dar cumplimiento en todas sus partes a la Ordenanza sobre ocupación de Bien Nacional de uso Público.

2.- APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la persona individualizada en el punto 1, para trabajar un carro de **"SERVICIO DE COMIDA PREPARADA" (COD. S.I.I. 552040).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CED.LP/CUL/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Dir. Obras Municipales
- Dir. de Tránsito
- Dir. de Aseo y Ornato
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.